

17 AGO 2021

001331

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **SERVICIOS INFORMATICOS MARTIN ANTONIO MORA CHIEYSSAL E.I.R.L.**, RUT n° 76.723.267-5 domiciliado en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 119 de fecha 16 de agosto de 2021.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 7 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a **SERVICIOS INFORMATICOS MARTIN ANTONIO MORA CHIEYSSAL E.I.R.L.**, Patente Comercial de **VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, SERVICIO TECNICO DE CELULARES Y SIMILARES**, en el local ubicado en Lautaro n° 146 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE

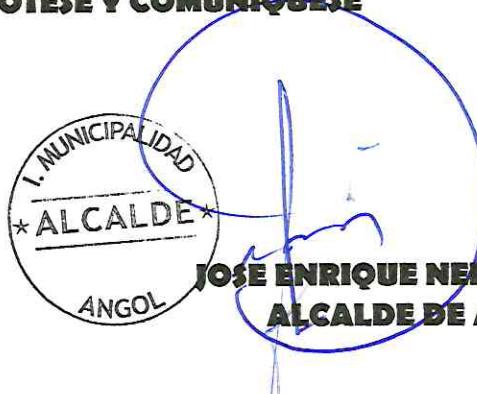


MARISOL HERNANDEZ ASTETE  
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

JENN/MHA/dmm.

Distribución:

- Servicios Informáticos Martin Antonio Mora Chieyssal E.I.R.L.
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL